

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 26387** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, solicitud de declaración de impacto ambiental de los proyectos "Planta Solar Fotovoltaica Ciudad de Tartessos I" de 51 MWnom y su infraestructura de evacuación, Subestación Elevadora "Ciudad de Tartessos 220/30 kV", Línea Eléctrica 220 kV hasta Subestación Colectora Palos 220 kV e infraestructuras comunes de evacuación Subestación Colectora Palos 220 kV, Línea Eléctrica 220 kV hasta Subestación Elevadora 400/220 kV, Subestación Elevadora Palos 400/220 kV y Línea Eléctrica 400 kV, con conexión final en Subestación Palos 400 kV titularidad de Red Eléctrica de España y "Planta Solar Fotovoltaica Ciudad de Tartessos II" de 51 MWnom y su infraestructura de evacuación Centro de Seccionamiento y Línea Eléctrica 30 kV hasta Subestación Eléctrica Tartessos, con conexión final en Subestación Palos 400 kV titularidad de Red Eléctrica de España. PFOT 542 AC.*

La sociedad SAVANNA POWER SOLAR 9, S.L.U., en adelante "SPS9", ha iniciado los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la declaración de impacto ambiental y la autorización administrativa previa de una planta fotovoltaica denominada "Ciudad de Tartessos I" y su infraestructura de evacuación, localizada en los términos municipales de Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera.

La sociedad SAVANNA POWER SOLAR 10, S.L.U., en adelante "SPS10", ha iniciado los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la declaración de impacto ambiental y la autorización administrativa previa de una planta fotovoltaica denominada "Ciudad de Tartessos II" y su infraestructura de evacuación, localizada en el término municipal de Trigueros.

Los dos proyectos se tramitan de manera conjunta y acumulada hasta el momento de resolución de cada una de las instalaciones presentadas, según acuerdo de acumulación de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 22 de marzo de 2021.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

A los efectos de lo previsto en la normativa citada, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la declaración de impacto ambiental de los proyectos Planta Solar Fotovoltaica Ciudad de Tartessos I, su infraestructura de evacuación compuesta por Subestación Elevadora "Ciudad de Tartessos 220/30 kV", Línea Eléctrica 220 kV

hasta Subestación Colectora Palos 220 kV e infraestructuras comunes de evacuación Subestación Colectora Palos 220 kV, Línea Eléctrica 220 kV hasta Subestación Elevadora 400/220 kV, Subestación Elevadora Palos 400/220 kV y Línea Eléctrica 400 kV, con conexión final en Subestación Palos 400 kV titularidad de Red Eléctrica de España y Planta Solar Fotovoltaica Ciudad de Tartessos II, su infraestructura de evacuación Centro de Seccionamiento y Línea Eléctrica 30 kV hasta Subestación Eléctrica Tartessos, con conexión final en Subestación Palos 400 kV titularidad de Red Eléctrica de España.

Las características se señalan a continuación:

§ Peticionario proyecto "Ciudad de Tartessos I": SAVANNA POWER SOLAR 9, S.L.U., con C.I.F. B-90485640 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla 4, 41004, Sevilla.

§ Peticionario proyecto "Ciudad de Tartessos II": SAVANNA POWER SOLAR 10, S.L.U., con C.I.F. B-90485632 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla 4, 41004, Sevilla.

§ Características generales del proyecto "Ciudad de Tartessos I":

a. 116.272 módulos solares monocristalinos de 570 Wp cada uno, con una potencia total a instalar de 66,27 MWp.

b. 2.236 seguidores fotovoltaicos tipo 2x26V.

c. 37 inversores de 1.637 kVA agrupados en 10 centros de transformación. Cada centro de transformación, además de por Inversores, está compuesto principalmente por Celdas MT, Transformador BT/MT, cuadros de BT y Transformador de Servicios Auxiliares.

d. 4 circuitos de interconexión en Media Tensión (30 kV) entre los Centros de Transformación y el Centro de Seccionamiento.

e. Subestación Elevadora "Ciudad de Tartessos 220/30 kV".

f. Línea aérea de evacuación no transporte de 220 kV y 3,98 km de longitud entre la Subestación Elevadora "Ciudad de Tartessos 220/30 kV" y la Subestación Colectora denominada "Subestación Colectora Palos 220 kV".

g. Subestación Colectora "Palos 220 kV".

h. Línea aérea de 220 kV y 21,61 km de longitud entre la Subestación Colectora Palos 220 kV y la Subestación Elevadora 400/220 kV denominada "Subestación Elevadora Palos 400/220 kV").

i. Subestación Elevadora Palos 400/220 kV.

j. Línea de Enlace 400 kV de 0,525 km de longitud hasta la Subestación Palos 400 kV (REE).

Los equipos citados en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, e i serán propiedad de SPS9.

. Características generales del proyecto "Ciudad de Tartessos II":

a. 116.272 módulos solares monocristalinos de 570 Wp cada uno, con una potencia total a instalar de 66,27 MWp.

b. 2.236 seguidores fotovoltaicos tipo 2x26V.

c. 37 inversores de 1.637 kVA agrupados en 11 centros de transformación. Cada centro de transformación, además de por Inversores, está compuesto principalmente por Celdas MT, Transformador BT/MT, cuadros de BT y Transformador de Servicios Auxiliares.

d. 4 circuitos de interconexión en Media Tensión (30 kV) entre los Centros de Transformación y el Centro de Seccionamiento.

e. Línea subterránea de evacuación no transporte de 30 kV y 0,638 km de longitud entre el Centro de Seccionamiento de la Planta y la Subestación Elevadora 220/30 kV denominada "Subestación Elevadora Tartessos 220/30 kV".

Los equipos citados en los puntos a, b, c y d serán propiedad de SPS10.

. Presupuesto de ejecución material:

· Planta Solar Fotovoltaica Ciudad de Tartessos I:

o De la planta y Centro de Seccionamiento: 31.122.013,80 €

o De la subestación elevadora 220/30 KV: 2.811.762,00 €

o De la Línea de evacuación de 220 kV entre la Subestación Elevadora "Ciudad de Tartessos 220/30 kV" y la Subestación Colectora denominada "Subestación Colectora Palos 220 kV": 780.792,42 €

o De la subestación colectora de 220 KV: 1.204.662,00 €

o De la subestación elevadora 400/220 KV: 4.249.766,00 €

o De la Línea de evacuación de 220 kV entre la Subestación Colectora Palos 220 kV y la Subestación Elevadora 400/220 kV denominada "Subestación Elevadora Palos 400/220 kV"): 4.239.428,19 €

o De la Línea de enlace de 400 KV: 103.974,87 €

· Planta Solar Fotovoltaica Ciudad de Tartessos II:

o De la planta y Centro de Seccionamiento: 31.122.013,80 €

o De la Línea de evacuación de 30 kV: 93.309,20 €

. Finalidad: Su finalidad principal es la de GENERACIÓN.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Sevilla la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

<https://bit.ly/3cSERoD>

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PFOT-542 AC"

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- Director del Área de Industria y Energía.
Subdelegación del Gobierno en Sevilla, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A210033758-1